

BASES QUE HAN DE REGIR EL I CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2019



1º INTRODUCCIÓN.

Para celebrar las fiestas navideñas y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de Güevéjar impulsado por el Excmo. Ayuntamiento de Güevéjar a través de la Concejalía de Economía, desarrollo local y Comercio, consistente en decorados con motivos navideños de todo tipo, con objeto de crear un ambiente más festivo y que motive a los habitantes de Güevéjar a visitar, ver y comprar en los comercios locales.

2º OBJETIVOS.

El Objetivo de este concurso consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de Güevéjar, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que transmitan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar el comercio del municipio en esta época.

Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados así como el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.

3º PARTICIPANTES.

Podrán participar en el concurso de escaparates todos aquellos medianos y pequeños comercios de Güevéjar independientemente del producto que oferten al consumidor.

4º ENTIDAD ORGANIZADORA.

La Entidad Organizadora del Concurso de Escaparates, reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Excmo. Ayuntamiento de Güevéjar.

5º INSCRIPCIONES.

Lugar de presentación: los interesados deberán presentar el modelo

normalizado de solicitud que se adjunta a las presentes bases como Anexo I desde el 13 de diciembre al 20 de diciembre de 2019 hasta las 14 horas, en el propio ayuntamiento de Güevéjar.

La presentación de inscripción constituye un compromiso por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas establecidas en las presentes bases.

6º PREMIOS.

Los premios del citado concurso serán los siguientes:

- PRIMER PREMIO: un Jamón
- SEGUNDO PREMIO: Smartbox
- TERCER PREMIO: Smartbox

Queda incluida la opción de otros premios menores, si a juicio del Jurado algún comercio de los inscritos, se considerara merecedor de un Accésit, consistente en un diploma acreditativo.

7º JURADO.

EL JURADO estará formado por:

- El Presidente que será la Excm. Alcaldesa de Güevéjar o, persona en quien delegue.
- Un representante de alguna asociación del municipio.

- Un representante de las actividades culturales de Güevéjar

8º VISITA DEL JURADO.

El Jurado efectuará la visita a los establecimientos inscritos el dia 23 de diciembre de 2019, aquellos escaparates que no estén terminados en las fechas señaladas quedarán fuera de concurso.

9º FALLO DEL JURADO.

El fallo del jurado es inapelable, y se dará a conocer el 26 de diciembre de 2019, sucesivamente se celebrará el acto de entrega de premios y diploma.

10º OTRAS DISPOSICIONES

- Todos los aspectos que no quedan recogidos en esta base serán resueltos por el jurado.

- El jurado podrá declarar desierto algunos de los premios si así lo determina.

- Se valorara aspectos como la composición, originalidad, colocación de los elementos decorativos y adecuación de la temática.



Ayuntamiento
GÚEVÉJAR

CONCURSO DE

Escaparates de Navidad

2019



Ayuntamiento
GÚEVÉJAR

